

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3861 MÁLAGA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal nº 648/2015, (NIG 2906742M20150001212) de la mercantil JP CITLEC HOLDING, S.L., con CIF B92141035, se ha dictado auto de fecha 22 de enero de 2020 acordando la conclusión del concurso de acreedores por insuficiencia de masa activa para el pago de créditos contra la masa, cesando las limitaciones de las facultades de administración y disposición de deudor subsistentes en ese momento, así como la extinción de la sociedad.

Málaga, 24 de enero de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, José María Casasola Díaz.

ID: A200004300-1